



Expediente: 1650/18

Carátula: MOLINA MARIA BEATRIZ C/ JALDIN RENE DAVID S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VIII

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **17/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - JALDIN, RENE DAVID-DEMANDADO 23288847169 - MOLINA, MARIA BEATRIZ-ACTOR

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

ACTUACIONES Nº: 1650/18



H104088018138

JUICIO: MOLINA MARIA BEATRIZ c/ JALDIN RENE DAVID s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. Nº 1650/18.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 16 de agosto de 2024. 1) Agréguese y téngase presente. 2) A lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.PJ.E) en concepto de planilla de actualización de honorarios de fecha 24/06/2024. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial N° 562209520445403, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$5.012,76 (constituida por \$4.142,78 en concepto de honorarios netos y \$869,98 en concepto del 21% correspondiente al IVA, dado el caracter de responsable inscripto del solicitante), al letrado GULLEMI, ELIO FRANCISCO - M.P. N°5978, CUIT N° 23288847169 a una cuenta del BANCO MACRO S.A., C/A N° 463509523834688, perteneciente al mismo. Asimismo, transfiérase a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán el monto de \$414,28, correspondiente al 10% de ley 6059 a cargo del demandado y el monto de \$331,42, correspondiente al 8% art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo. 3) El letrado interesado deberá comunicar a la Caja de Abogados y Procuradores de Tucumán el cumplimiento del art. 26 inc. J ley 6059 a su cargo para la toma de razón por parte de dicha entidad. FDO. DRA. CECILIA MARIA SUSANA WAYAR - JUEZA - BEG - 1650/18.

Concepto: PLANILLA DE HONORARIOS DEL 24/06/2024

Saldo de honorarios (bruto)\$4.142,78

21%\$869,98

10%\$414,28

8%\$331,42

Honorarios + IVA\$5.012,76

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 16/08/2024

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.